

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Estracto de la sesión celebrada el día 11 de julio de 1857.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores don Pablo Goyanes, don Juan Andrés de la Cámara y don Mauricio Carlos de Onís escusaban su falta de asistencia á las sesiones, por tener que ausentarse de esta corte.

También lo quedó de una comunicacion del señor presidente del consejo de ministros, en la que participa que S. M. la reina (Q. D. G.) se ha dignado señalar la hora de las nueve de hoy para recibir á la diputacion de este cuerpo que ha de poner en sus reales manos, para su sancion, el proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta.

Lo quedó igualmente de que la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley del ferro-carril de Gargallo al Ebro, habia nombrado presidente al señor marqués del Duero, y secretario al señor don Serafin Estébanez Calderon; y de que la encargada de dar dictámen relativamente al del ferro-carril de Utrillas al rio Ebro, habia nombrado respectivamente para dichos cargos al señor marqués de Santa Cruz y al señor duque de Medina de las Torres.

Pasó á la sexta seccion una comunicacion del señor marqués de Acapulco, en que, por el mal estado de su salud, se excusaba de pertenecer á la comision del ferro-carril de Utrillas al rio Ebro.

Pasó á la comision de peticiones una exposicion del director y catedráticos del instituto de la provincia de Leon, solicitando que, al discutirse las bases del proyecto de ley de instruccion pública, se les concedan los mismos derechos que á los demas profesores.

Se leyó, y fué aprobado sin discusion, el dictámen de la comision de peticiones relativo á la exposicion de los catedráticos del instituto de Palencia, solicitando tambien que se les concedan los mismos derechos otorgados á los catedráticos.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores secretarios de las comisiones que hayan evacuado sus dictámenes, podrán pasar á la tribuna para leerlos.

Ocupando la tribuna el señor conde de Campo-Alange, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados, sobre el ferro-carril de Reus á Montblanch.

Acto continuo ocupó la referida tribuna el señor Santillan y leyó tambien el dictámen relativo al proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados, sobre aprobacion del presupuesto del año actual y varias medidas económicas.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán á los señores senadores, y se señalará día para su discusion.

El Sr. COLLADO: Pido la palabra, señor presidente, si es que hay cabida, para hacer una observacion sobre ciertos términos que el reglamento establece para la discusion de este proyecto de ley, que envuelve los presupuestos, y ademas otras disposiciones, cada una de las cuales puede ser objeto de un proyecto de ley.

Yo, señores, admiro y aplaudo la gran capacidad de los señores que componen la comision cuyo dictámen acaba de leerse, puesto que en veinticuatro horas han reconocido un cúmulo de expedientes, en el cual están comprendidos los objetos que antes he indicado. Yo por mi parte, en medio del deber que tengo de examinar ese expediente, no me reconozco con esa gran capacidad y de consiguiente necesitaré, no las cuarenta y ocho horas que el reglamento previene, sino algun tiempo mas; porque el Senado conocerá que todas las disposiciones que contiene son de grande importancia, y que todas y cada una de ellas son de tal índole, que no pueden examinarse en tan corto tiempo. Por esa razon recurro á la indulgencia del Senado, y le ruego

que, si es posible, conceda un término mayor al de las euarenta y ocho horas que determinó el reglamento despues de repartido el impreso, las cuales principiarán á correr desde esta noche ó desde mañana por la mañana.

El Sr. duque de SEVILLANO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no permite en este momento las observaciones que S. S. ha hecho, observaciones que podrán ser muy oportunas en su dia, cuando se trate de entrar en la discusion de ese proyecto: ahora estamos fuera del reglamento y esto no puede continuar así.

¿Es sobre eso sobre lo que V. S. ha pedido la palabra, señor duque de Sevillano?

El Sr. Duque de SEVILLANO: Sobre eso.

El Sr. PRESIDENTE: Pues suplico á V. S. que sea muy breve, porque estamos completamente fuera del reglamento.

El Sr. duque de SEVILLANO: En apoyo de lo que dice el señor Collado, añadiré que el Congreso no ha ido en este asunto con tanta precipitacion, porque allí habia una ventaja, consistente en tener una comision de presupuestos, la cual se habia ocupado ya de ellos algun tiempo; sino todo el que hubiera sido de desear, por lo menos el suficiente para formar una idea de ellos. Pero señores, cuando allí ya han dado su opinion sobre esto, cuando se ha visto el resultado que ha tenido, y cuando este se halla ya resuelto por aquel cuerpo, que por su índole está mas llamado á resolver sobre estas cuestiones que el Senado, nosotros hemos comprendido que no podiamos en manera alguna, en las circunstancias en que nos encontramos, dejar de dar nuestro dictámen en conformidad con lo que se ha hecho en el otro cuerpo colegislador, mirando este negocio, no tanto como un exámen de presupuestos que hemos de reconocer, sino como unas disposiciones que el gobierno se ha visto en la precision de adoptar en momentos críticos, y que ahora es preciso legalizar.

De este modo, bajo este principio, por estas razones que acabo de manifestar, es como la comision se ha resuelto á emitir el dictámen que se acaba de leer.

El Sr. PRESIDENTE: Todas esas reflexiones serán muy buenas para cuando se discuta esa cuestion. Queda determinado ese incidente, pues sobre ese asunto no es posible ahora discutir mas.

El Sr. marqués del DUERO: Pido la palabra, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No siendo sobre ese particular la tiene V. S.

El Sr. marqués del DUERO: Desearia que la mesa leyese el art. 132 del proyecto de ley sobre quintas que formó el Senado el año 1850, y el art. 159 (me parece) de la ley de quintas de 1855, en el que se previene que cuando el gobierno presente los presupuestos debe presentar igualmente un estado del número de quintos rédimidos, el número de sustitutos y la cuenta final relativa á esas partidas. Desearia tambien que la comision, si le es posible, manifestase si ese estado, si esa cuenta que debe presentar el gobierno, acompañan al presupuesto del año actual.

El Sr. PRESIDENTE: Señores; no puedo permitir que esto continúe. La primera concesion ha dado lugar á que se estravie la cuestion. Nos hemos reunido para tratar de un asunto que está á la órden del día, asunto consistente en las bases sobre el proyecto de ley de instruccion pública. Lo que SS. han dicho será muy bueno y estará en su lugar cuando se entre en la discusion del presupuesto general, pero no ahora: allí, pues, se tendrá presente todo eso, y allí se podrá contestar.

Orden del día: discusion del dictámen sobre el proyecto de ley de instruccion pública.

Leído dicho proyecto, dijo en contra

El Sr. TEJADA: Señores: es verdaderamente sensible que negocios de tal importancia como tiene el que va ocupar la atencion del Senado, se presenten, se tomen en consideracion, se discutan y resuelvan cuando la situacion del Senado, por la estacion, es la que todos conocemos, cuando tan cansado está ya de estas discusiones, cuando tan reducido es tambien el número de señores senadores que pueden tomar parte en resoluciones de tan alta importancia.

Es tanto mas de sentir esto, cuanto que se trata de un proyecto que no tiene el carácter de

urgente, y que siendo uno de aquellos negocios que afectan á la base fundamental de la sociedad, no debe ser tratado con precipitacion, y pudiera haberse suspendido esta discusion para otro período legislativo, y resolverlo entonces con el conocimiento completo del mismo negocio. Ademas, no estoy conforme con la forma bajo la que se presenta este negocio: es decir la de autorizacion, que solo debe usarse en casos urgentes y de conflicto, en los cuales puede tal vez prescindirse del reglamento y de la solemnidad de la discusion, que es una de las principales garantías del acierto, y lo que da importancia y verdadera influencia á los cuerpos colegisladores. Pero respecto á una ley de instruccion pública, no comprendo tener el carácter de urgente, ni que haya conflicto ni necesidad absoluta que justifique la autorizacion, que siento tanto mas, cuanto que este sistema veo que paulatinamente va convirtiéndose en una especie de corruptela legislativa que altera la índole de estos cuerpos, privándolos de la importancia que adquieren en la pública discusion de los negocios del Estado.

Otra consideracion, tambien sensible para mí, es que la autorizacion se pide para plantear una ley tan grave, tan complicada, que no bajará de 100 á 200 artículos los que contenga, y solo se nos presenta, como muestra de lo que la ley puede ser, unas cuantas bases, que despues de haber examinado, no las encuentro bastantes para formar juicio; antes bien, las hallo tales que con ellas se pueden formar leyes esencialmente diversas. Se hubiera economizado un tiempo precioso si, en vez de presentarnos así la cuestion, se hubiera traído la ley completa, pues del modo que se ha hecho habrá que discutirla dos veces; ahora para la autorizacion, y despues cuando venga la ley completa.

Si se dice que este es un voto de confianza, responderé que por mis principios detesto los votos de confianza, así como los de censura, pues en puntos tan fundamentales, los votos que se necesitan son votos de conciencia, y no votos lanzados con precipitacion y datos á la confianza.

(El orador defendió luego la intervencion de la Iglesia en la instruccion pública.)

Se dice que la enseñanza podrá ser pública ó privada. Yo hubiera deseado que la enseñanza en España fuera siempre pública, es decir, intervenida siempre por la autoridad, al menos en todos aquellos puntos en que fuera posible, y que únicamente fuese privada allí donde no pudiera ser pública: pero esto como una excepcion; y aquí se vé que á la instruccion privada no se la exige ninguna garantia ni en sus términos ni en sus condiciones, cuando el gobierno debe garantizarse contra los efectos de esta enseñanza, que por desgracia hemos visto los malos efectos que produce.

Encuentro tambien otra omision en la expedicion de los títulos que se han de dar para aspirar al profesorado, pues no dice quien ha de dar esos títulos.

Tambien hay otra omision, y es, que la direccion de los estudios se comete al Consejo de instruccion pública; y no se dice si en este Consejo, donde se ha de conocer no solo de lo que se refiere al Estado, sino de lo que se refiere á la Iglesia, no se dice, repito, que intervengan los eclesiásticos.

Estas son las principales razones, señores; porque no puedo dar mi aprobacion á estas bases.

El Sr. CARRAMOLINO (de la comision): No sé si es para mi fortuna ó desgracia el contestar á mi amigo el señor Tejada. Creo que es fortuna porque ambos miramos las cosas casi de la misma manera; pero temo que sea desgracia, porque no acierto á corresponder enteramente á la confianza de mis compañeros de comision.

S. S. ha comenzado lamentándose de la época y las circunstancias en que se traído á discusion este proyecto; pero la comision nada tiene que ver con eso; no ha hecho mas que cumplir con su deber, dando su dictámen sobre el proyecto que se presentaba á su deliberacion.

(El preopinante procura tranquilizar al señor Tejada acerca de la atencion con que el gobierno mira la intervencion de la Iglesia en la instruccion pública, y concluye con estas palabras:)

Creo haber contestado á las observaciones del

señor Tejada, y espero que el Senado no tenga inconveniente en dar su voto favorable á la autorizacion que se discute.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion por no haber el número de 40 señores senadores, que exige el reglamento, para tratar asuntos de ley. Si hay algun negocio pendiente, el señor secretario se servirá dar cuenta de él.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Propongo al Senado que acuerde pedir al gobierno la liquidacion que se haya hecho del empréstito de 300 millones, á fin de tenerla presente en la discusion del proyecto de autorizacion para la ejecucion del presupuesto.»

Palacio del Senado 11 de julio de 1857.—Manuel Cantero.»

Acto continuo, y habiendo ya suficiente número de señores senadores, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Es primera lectura. Continúa la discusion: el señor Estébanez Calderon tiene la palabra en contra.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON: Llevar una cuestion de tanta importancia como la instruccion pública á caballo tendido, en que se cifra, á mi parecer, la desgracia ó felicidad de los pueblos, no lo creo conveniente.

Desde que tengo uso de razon, siempre he creído que son dos los puntos importantes que hay que tratar en este pais: el ejército, que es lo presente, y la instruccion pública para la direccion futura de las ideas: el ejército para lo presente, la instruccion pública para las inmensidades del porvenir. Y sin embargo, todavia es mucho mayor la importancia de la instruccion pública, que acompaña al hombre desde que nace hasta el sepulcro. En punto á la política, no sabemos lo que será despues. El dado va corriendo, y el que echa hoy semillas, mañana dará ases; y el que hoy se ayuda con pares, mañana se perderá con nones.

Lo que se gana en dos años, se pierde con mala direccion, por jactancia ó por imprudencia, en un solo día. Pero la instruccion pública, cuando se dirige con laboriosidad, saben muy bien todos que puede remediar los desdenes y reveses de la fortuna, y puede asegurar la suerte de los pueblos, sirviendo de fanal para el espíritu.

Por eso, señores, me abstuve de terciar en la cuestion de fuerza pública, sin embargo de que por mi calidad de senador tenia títulos para ello; pero por otra parte, como en estas cuestiones no debe haber debate, me callé y me reservé tomar la palabra para otro trance; mas en la de instruccion pública, como habia de dejar de tratar un asunto de tanta importancia?

Todas las personas que hemos arrastrado bayetas por las universidades, tenemos una obligacion de cierta especie, de piedad por aquellos ámbitos donde hemos recibido la instruccion primaria, las nociones de lo bello y de lo justo, por nuestros maestros que con tanta fatiga nos han imbuido esas nociones, de ocuparnos de este asunto, y mirarlo con una especie de desaire, sería hasta una profanacion.

Yo, señores, siguiendo el mismo método que presenta el proyecto de ley, me haré primeramente cargo de la instruccion primaria, aunque muy de ligero, porque es tan vasta la materia, que si la hubiéramos de discutir con amplitud, llegaría el día de Navidad y aun no la habriamos concluido. Nadie puede dudar de la importancia de la instruccion primaria, que proporciona un consuelo en los dias aciagos de la humanidad, y que es un consuelo para las clases menesterosas particularmente. Es una especie de maná presente y de medicina futura, que debe suministrarse de modo que se infiltre en el corazon; y que deposite en la inteligencia las sanas doctrinas, para evitar los efectos de las malas.

Sobre esto de la instruccion primaria, tengo que hacer una observacion al señor ministro, que creo muy importante.

Se dice que la instruccion primaria sea obligatoria, y creo que en esto no se han examinado bien los inconvenientes que puede llevar consigo, porque esto es dejar sujetos á los padres, no solo á la férula del maestro, sino que tambien á la del alcalde y del alguacil; que vengán á examinar si el hijo ha estado en esta ó la otra parte, en lugar de ir á la escuela; veo esto ademas innecesario, porque nada mas fuera de propósito que pedir al padre esa cuenta, cuando nadie está mas interesado que él en procurar que su hijo se balle en disposicion de ocupar la mejor posicion posible, proporcionándole los conocimientos que sean necesarios. ¿A qué, pues, echar

al padre de familia esa nueva obediencia? Si el padre conoce que el maestro enseña malas doctrinas á su hijo, ¿porqué sujetarlo á tamaño sacrificio?

Voy, señores, á ocuparme del profesorado. El profesorado en España ha sido siempre (y no hay mas que ver las leyes de las partidas) una cosa tan importante y respetable, que los profesores podian aspirar á ser ricos-hombres y títulos de Castilla. Siempre se les ha tenido grande consideracion; yo mismo, cuando era estudiante, sentia no ver á mi maestro con todo el esplendor, debido, ó al menos con todas las comodidades que su saber y sus servicios requerian. Pero el profesorado no exige eso solo; deben tenerse los sentimientos de amor filial que correspondan á su paternal solicitud.

Respecto al profesorado, yo quisiera que se creara una dignidad que se considerase como el premio debido á muchos y muy buenos servicios; que se considerase como el premio de la sociedad á una persona que ha gastado toda su vida en instruir á la juventud. Antigüamente habia otro método, que no diré que sea mejor que el actual, pero que sin embargo, lo dejó á la consideracion del señor ministro de Fomento y de las personas competentes. En aquellos métodos habia sus ventajas.

De consiguiente, esa especie de condenacion de la enseñanza del siglo pasado es errónea. Entre aquellos catedráticos los habia eminentes, y conocidas son de todos las poesías del señor Meléndez Valdés, *catedrático de humanidades de la universidad de Salamanca*. Ahora se quiere otra cosa; yo no me opongo; pero digo que los profesores de mi tiempo nunca hubieran sufrido la humillacion de los de hoy, que vienen á ser una especie de tambores mayores al lado de los jefes de administracion ó rector que el gobierno quiere nombrar, y para lo cual basta haber cumplido 25 años, y con esto se le confiere una investidura igual á la de un capitán general respecto al ejército.

Como estoy hablando de la segunda enseñanza, debo recordar al gobierno que muchos institutos de instruccion son fundaciones debidas á la voluntad de personas piadosas, que llenas de verdadera caridad cristiana dejaron ciertas cantidades, bienes cuantiosos para estas fundaciones. ¿Y será conveniente que lo que se dejó para fundar una cátedra de humanidades, por ejemplo, la cambie un ministro en una escuela de taquígrafia?

Pero volviendo á la cuestion de las universidades antiguas, digo que no se puede llevar en paciencia ciertas manifestaciones respecto á aquellos establecimientos.

Y yo pregunto, si desde que sacudimos el yugo de la antigua escuela acá, se han formado hombres mas eminentes que los que se educaron por ejemplo, en la antigua universidad de Salamanca, en la cual habia una gravedad majestuosa, desconocida hoy, puesto que ahora un catedrático, con su ropón escolar y todo, se ve haciendo el *salame* á un delegado del gobierno. No: eso no se hubiera hecho en mi tiempo, eso no lo hubieran consentido los maestros que yo tuve en el claustro universitario, en donde se aprendia mas libertad que en todas esas reuniones políticas, de cualquiera denominacion que sean.

(El señor Estébanez Calderon se pierde y se abisma en la noche de los tiempos pasados, y elogia todo lo antiguo, sin otra razon que la de ser antiguo.)

Señores, mucho es tener una buena ley de enseñanza; mas debo declarar que, en mi concepto, no ha habido una ley de instruccion pública mejor que la que se dió en 1821, creo que siendo presidente de las Cortes el señor Moscoso de Altamira. Yo hubiera adoptado esa ley; ¿pero por qué lanzar á la teología de las universidades?

Me he fijado hasta cierto punto en la especie de desercion que ha hecho de las universidades la teología, y aquí debo hacer un elogio de los progresistas, porque en tiempo del señor Fuente Andrés se dió un decreto devolviendo la teología á las universidades.

Me he ocupado en globo de la cuestion, porque es vasta; ruego al señor ministro de Fomento que en la primera ocasion que tenga nos esquite su idea, que hasta ahora está muy embosada.

Se propone en la ley que para obtener una cátedra se haga oposicion, mediante á haber recibido ciertos grados: para mi creo que bastaria con la protesta de recibirlos dentro de un tiempo determinado, porque de otro modo se ejerce una especie de monopolio, en perjuicio de los que no han podido tener tales grados por su pobreza; y no encuentro motivo para que, por ser pobres, se les separe de la ciencia y de las carreras que pueden contribuir á su engrandecimiento.

El Sr. OLIVAN (de la comision): El señor Calderon es muy aficionado á la idea religiosa; pero todavia lo es mas á las cosas añejas sin tener en cuenta que estamos en época moderna.

La ley presentada á discusion, es casi la misma que la que viene rijiendo, sin mas variaciones que dos; la instruccion primaria obligatoria, y haberse asegurado la suerte del profesorado.

S. S. hubiera deseado que se discutiera la ley; pero estas bases contienen lo suficiente para tener idea de lo que será la ley que sobre ellas se forme.

El señor Estébanez Calderon presentaba aquí como dos objetos de preferencia para el Senado, el ejército y la instruccion; es decir, la fuerza y el saber; pero si no atendieramos mas que á eso, ¿qué sería de la gobernacion del Estado? La fuerza no administra, ni el saber tampoco. Para administrar no basta solo la fuerza del ejército, no basta la ciencia tampoco: es preciso saber administrar.

No me haré cargo sino de los puntos mas culminantes....

El Sr. PRESIDENTE: Tengo el sentimiento de interrumpir á S. S.; pero han pasado ya las horas de reglamento.

El Sr. OLIVAN: Mi ánimo era condensar mi discurso, y concretarme á lo mas interesante para ser breve.

El Sr. PRESIDENTE: De todos modos estamos fuera de reglamento, porque no hay número bastante de señores senadores en el salon. S. S. continuará con la palabra pasado mañana, en cuyo dia se reunirá el Senado para proseguir el debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE VISTAHERMOSA

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de julio de 1857.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, y varios señores pidieron la votacion nominal.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Despues que se haga la votacion.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Pido la palabra antes de votar: que se lea el artículo 102 del reglamento.

Se leyó, y disponia que para abrir la sesion hubiera 70 diputados.

El Sr. SANCHO: Se ha abierto la sesion sin ese número.

El Sr. PRESIDENTE: Orden: el presidente estaba en su derecho. Ningun diputado puede usar de la palabra sin que se le dé el presidente.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Se ha pedido la observancia del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden: se procede á la votacion del acta.

Hecha la votacion, fué aprobado el acta por 75 votos.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números 24, 25, 26, 27 y 28.

Ley de enjuiciamiento criminal.

Continuando esta discusion, dijo

El Sr. AURIOLLES: Únicamente tengo que deshacer una equivocacion cometida por el señor ministro de Gracia y Justicia, suponiendo que yo habia dicho que no iba á hacerse nada con estas bases. Lo que dije fué, que con ellas podria hacerse una ley muy buena y una muy mala; y añadí, que en mi opinion, quedarian las cosas como estaban hoy, con ligerísimas modificaciones.

A formar esta opinion, me autorizaban la lectura de las bases, y la reserva de un individuo de la comision.

Por lo demás, yo me felicito de que el señor ministro haya dado esplicaciones sobre la organizacion de la policia judicial, y sobre la estension de los tribunales correccionales al resto de la monarquía.

El Sr. ECHARRI: Es inútil que yo use de la palabra en esta cuestion, despues del discurso del señor ministro de Gracia y Justicia. Sin embargo, una acusacion del señor Calderon Collantes, exige alguna explicacion de parte de la comision. S. S. censuró las frases de que la comision usa hablando del procedimiento en las causas criminales, y dice que hemos hecho una calificacion muy desfavorable de nuestras leyes de enjuiciar.

(El preocupante se estiende en consideraciones acerca de lo infundado que es en su concepto el espresado cargo.)

El Sr. CALDERON COLLANTES: No he dirigido ni podia dirigir ninguna cargo al tribunal Supremo de Justicia: No es acusar, decir que no era tan fácil formar la jurisprudencia, cuando el mismo tribunal, en una misma cuestion, ha dado dos sentencias contrarias. Yo no dije tampoco que no se uniformase la jurisprudencia con el recurso de casacion: lo que dije es, que en todo no se conseguiria esto. Yo quiero tambien el recurso de casacion; pero le quiero bien organizado; y he dicho, que siendo ahora siete los ministros, y formando cuatro sentencias, en el caso de que cuatro magistrados de la Audiencia votasen en el mismo sentido que los tres del tribunal, resultaria que cuatro podrian formar jurisprudencia contra siete. Esta era la dificultad que yo ponia.

Tambien dije, que en todos los paises se mira como un inconveniente que haya muchos altos cuerpos del Estado, porque es difícil encontrar muchas eminencias para llenarlos. En esto no

he ofendido ni podia ofender á la magistratura.

Declarada discutida la totalidad del proyecto, se procedió al examen de los artículos.

Leído el artículo 1.º dijo

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: He visto con sentimiento que estas bases no satisfacen los deseos de los que tengan interés en conocer el pensamiento del gobierno y de la comision. Son tan vagas y generales, que necesitan alguna esplicacion.

¿No están comprendidas en este artículo todas las bases en que se ha de fundar la ley? Pues bien: si así es, ¿cual es el pensamiento del gobierno? Créi que se trataba solo de compilar y ordenar lo existente, introduciendo de paso alguna mejora: pero al leer el preámbulo de la comision y ver que se condenaba lo existente, se me ocurre preguntar: ¿va á respetarse lo que existe? ¿Si, ó no? ¿Va á respetarse lo que la jurisprudencia de los tribunales viene practicando constantemente? La comision establece como seguro que conviene condenarse al silencio antes que revelar la triste verdad del estado que presenta hoy el procedimiento judicial; parece, pues, que al condenar esto se va á hacer una cosa nueva. ¿Qué es, pues, esa cosa nueva que el gobierno se propone hacer?

Señores: desde el momento en que se comete un delito, las dos bases del procedimiento son, la averiguacion del delito y la del autor. Y yo pregunto: ¿la instruccion del proceso, se va á cometer al mismo que ha de fallarlo? ¿Se permite la acusacion, la denuncia, la delacion, cosas que, aunque parecen sinónimas, no lo son en el tecnicismo de la ciencia? La comision, ¿da solo la acusacion al ministerio público? Yo creo que debe reconocerse al interés privado el derecho de acusar; autorizo tambien la denuncia; mas la delacion, no. En el acusador, el impulso que le anima es la defensa de derecho; en el denunciador, es el celo del interés público; pero en el delator no hay mas que el móvil de la venganza. La ley necesita no desatender estos estímulos diferentes. Yo, pues, pregunto: ¿permítas la acusacion particular? Autorizais la denuncia? ¿Si, ó no? Esto no se dice, y es cuestion que no puede pasar inavertida.

Pero decia ayer el señor ministro de Gracia y Justicia, que habia sucedido el caso de imponerse penas sin que existiera el delito. Esto no puede suceder hoy. Para averiguar la existencia del delito, no se admiten sino pruebas reales, evidentes, positivas.

En cuanto al método de averiguacion de la persona del delincuente, ¿puede conseguirse esta sin que se pongan los medios al alcance de la accion judicial? El señor ministro de Gracia y Justicia dijo, que la accion judicial se veia embarrada, porque las personas que debian declarar no se prestaban á hacerlo. Esto no es exacto; pero deben, en efecto, darse mayores medios á la accion del juez.

Tampoco aquí se dice nada sobre la prision, ni sobre las garantías que se han de dar á los procesados. El señor Martínez Martí con ese motivo estrañaba que los tribunales de Marina no obedeciesen el decreto de 1853, relativamente á la escarcelacion. Esto no es extraño: ese decreto no se ha comunicado por el ministerio de la Guerra, y ademas los marinos tienen una vida de movimiento, de viajes, y si en marina al que aparece delincuente se le permitiera marchar al dia siguiente, quedaria ilusoria la accion de la justicia.

Repito, sin embargo, que en las bases desearia mas claridad, y ver esplicadas todas estas dudas. Avanzando en el procedimiento, viene despues la cuestion del juicio oral. En este no veo mas que una manera disfrazada de introducir el jurado.

Se dice aquí que el gobierno tratará de dar ensanche al juicio oral. ¿Qué quiere decir esto? ¿Serán de mejor condicion los reos de un delito correccional en Madrid, ó donde se establezca ese juicio, que los reos del mismo delito en los demás puntos? ¿Cómo se van á conceder beneficios de localidad? Yo no estoy por estos ensayos á medias. En cuanto á las pruebas, tengo que hacer tambien varias preguntas.

¿Se establece un sistema fijo en materia de pruebas criminales? ¿Se admitirá la prueba de indicios con reglas fijas? No se puede, es verdad, tasar la prueba, pero es necesario que se fije de algun modo la regla. Y aquí debo hacerme cargo de ciertas palabras que ayer pronunció el señor Auriolles. Decia el señor Auriolles: «Es necesario que desaparezca el escándalo de que los militares vayan á declarar á una sala de la Audiencia ó del ayuntamiento en vez de ir al juzgado, cuando ninguna otra clase tiene ese privilegio.» Señores, yo con mi traje de paisano, no tengo inconveniente en presentarme en ninguna parte; pero al militar no le es permitido despojarse de su uniforme é insignias, y debe guardarse consideracion.

Hay mas: ¿cómo examina la justicia militar á las personas de categoria? ¿No les toma declaracion dirijiéndoles una comunicacion? Pues bien; si la justicia militar tiene consideraciones, ¿no las debe tener la justicia civil? ¿Qué razon hay para que al militar se le obligue á ir declarar y esperar en lugares poco decorosos?

Pero hablando de las pruebas, diré que no me asusta la prueba de indicios, cuando el conjunto de estos excluye la posibilidad de la inocencia. A veces la prueba que parece mas completa, y aun la confesion del acusado, señalan á ese acu-

sado como autor de un crimen; y sin embargo, el autor ha sido otro; pero en cambio hay tambien indicios tales, que necesariamente excluyen la inocencia del acusado; y yo no creia inconveniente que se admitiera esa clase de prueba.

Advierto ademas que en estas bases, la comision ha suprimido la parte en que el gobierno decia, que la justicia criminal fuese económica. Por qué esta supresion? ¿Se quiere que la justicia sea gratuita? Yo me felicitaré, si el gobierno se cree en el caso de introducir esta mejora. En cuanto á la celeridad, á veces es favorable, á veces funesta, y es necesario no dejarse llevar de la exageracion.

Terminaré lamentándome de una omision que advierto en esas bases. Los tribunales, señores, hoy no tienen medios para obtener que se ejecute lo juzgado. No hasta que desde el momento en que dicta una sentencia pase el reo á disposicion de la autoridad administrativa; es necesario que el tribunal sepa si el reo está cumpliendo la sentencia, y si la cumple en el establecimiento designado. Pues bien; en las bases nada se dispone acerca de este punto interesante.

El señor Auriolles hizo algunas aclaraciones y rectificaciones.

El Sr. MARTINEZ MARTI: Cuando ayer usé de la palabra solo fué para pedir algunas esplicaciones: no queria oponerme á los tribunales especiales, sino que creia que tal vez el conservarlos tendria la consecuencia de la inobservancia de esta ley.

Esto se ha dicho que era inconveniente, y yo no creo que sea así; y diré que respecto de leyes votadas por las Cortes, y sancionadas por la corona, no han recibido el pase por tribunales especiales, y basta el señor Fernandez de la Hoz, siendo fiscal de guerra, dió un órden para que no se obedecieran en su juzgado las órdenes emanadas por el ministerio de Gracia y Justicia, si no habian sido comunicadas por el supremo tribunal de Guerra y Marina.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: No recuerdo esa circunstancia que acaba de citar el señor Martínez Martí; pero creo que no habria inconveniente en ello, aun cuando fuera exacto.

En cuanto al señor Auriolles, sin duda no me ha comprendido; bien sabe S. S. que la justicia militar se adjudica por los militares ó por las leyes civiles; y como los militares continúan observando la ordenanza lo mismo para ellos que para los demás, creo que no hay en esto abuso ninguno.

El Sr. DIAZ MARTIN: Yo creeria que era un achaque de la vejez el cariño que yo tengo á la legislacion antigua de mi pais, sino supiera los elogios que la han dirigido algunos célebres jurisconsultos extranjeros y el señor Calderon Collantes, y aprovecho esta ocasion para decir á su señoría que la comision no ha podido inferir ofensa ninguna á la magistratura española, mayormente cuando está compuesta casi en totalidad de dignísimos magistrados.

El señor Fernandez de la Hoz dice que estas bases son diminutas á raquílicas. ¿Qué les falta á estas bases? Queda, dice S. S. la acusacion y la demanda. ¿Pues qué, no sabe S. S. mejor que yo el código en que están consignadas estas cosas?

La policia judicial, señores, es una gran garantía para aminorar los crímenes, y por eso la ha adoptado la comision.

Que la base tercera no dice cuándo debe procederse á la prision. Si S. S. examina bien esta base, verá que nada mas que lo que dice puede decirse.

Ha dicho S. S. que el aumento de los crímenes consistia en la facilidad de la administracion de justicia. Yo no quiero creer que haya dicho semejante cosa, porque seguramente no ha sido esa la intencion de S. S.

¿Qué pruebas se van á admitir? ¿Cree S. S. que se necesita espresar esto en unas bases? Pues yo le diré que toca clase de pruebas.

En cuanto al sitio á que deben ir los señores militares, no me parece que ha hecho su señoría graves objeciones.

Nos ha hablado S. S. de la falibilidad de las pruebas, y nos ha citado S. S. un ejemplo que yo he leído en una obra del señor ministro actual de Gracia y Justicia; pero de las desdichas humanas, solo puede acusarse á nuestra pequeñez.

Descendió despues el señor Fernandez de la Hoz á criticar el modo con que se establecia el recurso de casacion. Yo diré á S. S. que lo hecho en el recurso de casacion ha sido una gran mejora.

Si el tribunal supremo de Justicia debe entender de los recursos del tribunal de Guerra y Marina; yo creo, de mi propia cuenta, que sí, en primer lugar porque el tribunal de Guerra y Marina no podia juzgar de sí mismo, y ademas porque debe ser uno solo el tribunal que interprete unas mismas leyes.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ: No ignoro que está establecido en el código penal la acusacion; pero yo creí que debia estar consignado en la ley de procedimiento, porque no puedo aceptar lo que se establece como se halla en Holanda, por ejemplo.

Respecto á lo que ha dicho el señor Díaz Martín del recurso de casacion en el tribunal de Guerra y Marina, no soy yo quien debe defenderle, y solo diré, que no he tratado sino de fijar el sentido de algunas leyes.

Leído el art. 1.º, y puesto á votacion, fué aprobado, y lo mismo el 2.º  
Se leyó el 3.º, y una enmienda de los señores Rebagliato, Olona y otros, que admitida por la comision, se leyó como artículo 3.º, y fué aprobada así como el artículo 4.º

### CORREO DE AYER.

Madrid 1.º de agosto.

De la *Época*:

En una reciente catástrofe ocurrida en Saint-Laurent, se ha reproducido uno de esos ejemplos de amor maternal que maravillan y son gratos siempre por muy numerosos que sean.

La esposa de un empleado de Sorrento ha salvado á dos hijos suyos, agarrándose á un cable con una mano y sosteniendo con la otra fuera del agua la cabeza de uno de los niños. El otro lo tenía asido de los vestidos con los dientes.

Fácil es conocer cuáles serian sus sufrimientos, su horrible situacion: bastará para ponderarla decir que en tan angustioso estado se la rompieron dos dientes, sin que soltase su precioso tesoro.

Al cabo de mucho tiempo llegó una lancha en su socorro; pero la pobre madre (señora de Bloom field) estaba tan rendida por la fatiga que estuvo á punto de perecer ahogada.

En ningun pais del mundo está tan desarrollado el sistema de publicidad, como en los Estados- Unidos, ni se emplean para realizarlo medios mas estrambóticos y originales.

Podrian llenarse inmensos volúmenes de anuncios á cual mas raros y sorprendentes; pero para que nuestros lectores formen idea, nos bastará presentar por via de muestra los que siguen copiados literalmente:

«Se desea una cocinera católica y tuerca para el servicio de una familia poco numerosa. Se exige de la cocinera la pérdida de un ojo, por grandes razones que se explicará á la persona que se presente, Price-Street, 9.»

«El doctor R... (161, Broadway) desea obtener cabezas de solitarias con objeto de acomodarlas á cuerpos sin cabeza de este Yotrocéfalo de que posee una hermosa coleccion. Las personas que tengan cabezas de lombrices solitarias y deseen deshacerse de ellas ventajosamente pueden dirigirse á la casa del doctor de tres á cinco de la tarde. El doctor podrá tambien, si se desea, cambiar algunos cuerpos de ténia, todos en perfecto estado de conservacion, por cabezas del mismo intestinal.

«Mr. Boche tiene el honor de informar á su clientela (observar bien la palabra clientela) que acaba de agregar á su hermosa fabricacion de ataudes ventajosamente conocida, un magnífico surtido de cuellos postizos, corbatas y sederías.

Espera como antes merecer la confianza del público por la buena calidad de sus mercancías. Gran eleccion de ataudes de lujo con ventilador.»

Las islas Jónicas se hallan en abierta rebelion contra los ingleses. La Asamblea legislativa ha declarado que los habitantes de las islas estan dispuestos á firmar con su sangre no solo que se opondrán á toda idea de colonizacion, sino que desean unirse á la Grecia. Al oír esta revolucionaria declaracion, la Asamblea se levanta en masa dando gritos desahorados de aprobacion, y el presidente esclama lleno de entusiasmo:

«Probemos, pues, á los extranjeros, que lo quedeseamos desecharsu proteccion.»

El señor Padouni, ministro de Instruccion pública, atrastrado por esta demostracion y las atrevidas palabras del presidente, añade:

«Si alguno que haya sido bastante bajo para tomar parte en el proyecto de colonizacion pusiere el pié en cualquier punto del pais á donde alcance mi influencia, allí hallará su tumba, que la tumba es el lugar mas propio de tan abominables seres.»

El presidente de la Cámara continuó: «Hoy hemos votado unánimemente nuestra resurreccion nacional. Gracias á vos, señor presidente, pues habeis sido el primero en votar por ella: gracias á vosotros, miembros de la Cámara, y especialmente á vosotros, cefelonicensés, pues habeis sido los primeros en firmar con vuestro sangre la union con Grecia. ¿Quién osará sostener ahora que el extranjero tenga apoyo en estas islas? De hoy mas solo por la fuerza podemos conservar el sistema político actual. Pido que se impriman estas resoluciones.»

La cámara accedió unánimemente á esta demanda. El abogado general añadió:

«Somos un estado griego é independiente como Grecia, con la sola diferencia de hallarnos bajo la proteccion británica. Todos deseamos la gloria y la grandeza de la nacion; pero la época en que esta union ha de verificarse, deben decidirla el tiempo y las circunstancias.»

Este documento incendiario fué firmado en seguida por el presidente y los secretarios de la Asamblea y transmitido á todos los puntos del pais.

Lo que parece haber dado lugar á esta explosion es el rumor de que se hallaba en circulacion una peticion para que se declarase á Corfú colonia inglesa.

En los momentos en que escribimos estas líneas está á punto de realizarse la gran empresa de la colocacion del cable eléctrico entre Inglaterra y los Estados- Unidos. Si como es de esperar, tiene buen éxito esta atrevida tentativa, á mediados del mes de agosto se podrá saber en Liverpool y en New-York lo que pasa entre aquellos dos paises, y esto en el espacio de un cuarto de hora. Ciertamente este será un milagro en el cual creeremos por evidencia. Tantos de este género ha producido el siglo XIX, que uno mas ó menos pesarán poco en la balanza.

En la costa de Irlanda y en la de Terranova es donde descansarán las dos estremidades del cable eléctrico, que, como es sabido, necesita tener 4.000 kilómetros franceses para salvar la distancia que separa las dos costas. MM. Nowall y compañía, fundidores de Birkenhead, de Liverpool, son los que han hecho la mayor parte del cable, 2,300 millas, y el resto se ha concluido por MM. Glass y Elliors, de Greenwich. Esta gran obra comenzó el 18 de febrero último y se ha terminado en seis meses, fabricando á razon de veintidos millas por día.

En la confeccion de este cable, en lugar de tener un solo conductor de cobre en medio, los ingenieros han creído que seria mucho mas ventajoso reunir siete hilos de laton. La ventaja de este nuevo conductor es que si por casualidad se rompiera uno de estos hilos, quedarían siempre seis para transmitir la electricidad. Trescientos cincuenta obreros se han empleado en esta obra gigantesca, cuyo coste se evalúa en 9.000.000 de francos.

Dos buques de vapor, el *Niagara*, fragata americana, y el *Agamenon*, de la marina Real inglesa, deben tomar á bordo el cable eléctrico, que será colocado en un solo rollo en la fragata inglesa, y cinco en el *Niagara*, á fin de desarrollarlo mejor y para estirarlo á medida que se coloque en la mar; se ha puesto á bordo de la fragata de los Estados- Unidos una pequeña máquina de vapor de fuerza de un caballo, que bastará para esta maniobra.

El *Agamenon* ha debido reunirse con el *Niagara* en Liverpool hace cinco dias, y despues de haber cargado el cable por partes iguales, es decir, 2000 kilómetros cada uno, han debido dirigirse á Cok el 27, á finde partir y colocarse en la mitad del Océano Atlántico el 10 de agosto. Desde allí cada uno tomará su direccion; el uno hácia la costa de Irlanda, el otro hácia Terranova, arrojando á la mar durante el viaje, el cable eléctrico, el cual no esperamos que se rompa, porque en este caso la pérdida seria irreparable.

Durante la residencia del *Niagara* en Inglaterra, los oficiales han sido recibidos con una cordialidad especial. El capitán

y todos sus subordinados han sido festejados por las autoridades que han querido honrar en ellos á la gran nacion rival.

Un hecho digno de notarse ha tenido lugar y es que los oficiales del *Niagara* han abandonado sus camarotes siguiendo el ejemplo del capitán, con el objeto de dejar sitio al cable eléctrico. Los mismos marineros han consentido en dormir sobre el puente. Hay en toda la tripulacion un excesivo amor propio nacional por asegurar el éxito.

Por parte del *Agamenon* no hay las mismas esperanzas: desde luego el buque es viejo y navega mal, y mientras que como medida de precaucion los ingenieros americanos colocaban á bordo el cable eléctrico en cinco rollos, el capitán del buque inglés se obstinaba en no hacer mas que uno solo de la porcion que se le ha confiado.

Antes de finalizar el próximo mes sabrán nuestros lectores el éxito de esta atrevida empresa.

FRANCISCO LOPEZ.  
(Diario de Barcelona.)

Leemos en el *Occidente*:

«Sabemos que se están haciendo grandes esfuerzos para dotar de abundante material el servicio del ferrocarril de Almansa. Hace poco se contrataron 60 locomotoras, y estos dias se ha celebrado licitacion simultáneamente en Paris y Madrid, para la adquisicion del considerable número de 750 wagoes.»

En la subasta han tomado parte algunos de los principales fabricantes de Europa, habiéndose quedado la contrata Mr. James Ashbury, de la conocida casa de John Ashbury y compañía, de Manchester. Acaso ningun otro establecimiento industrial hubiera podido, por sí solo, contraer la responsabilidad de tan gran suministro de material. El de Ashbury es un establecimiento vastísimo, en que tienen diariamente ocupados mas de 1,200 operarios, lo cual es una garantía del pronto y buen cumplimiento del contrato.

Reforzado de esta manera el ferrocarril de Almansa, y animada, como al parecer se halla, la empresa, de los mejores deseos en favor de las buenas condiciones del servicio, no dudamos que llegará á adquirir un gran desarrollo el tráfico en dicha línea, ya muy considerable, á pesar de las dificultades que ofrecia la falta de material.

Son muy laudables los esfuerzos de esta empresa, así como la actividad é inteligencia desplegadas por el ingeniero principal Mr. Jullien, para dar impulso á la explotacion de dicha línea, destinada á un gran porvenir, especialmente cuando se estiende á Almansa y Alicante.»

R. BLASCO.  
(Diario Mercantil de Valencia.)

### MODAS.

La vida del campo tiene tambien sus fiestas y sus solemnidades: hay en ella el bullicio y algazara, y hasta la coquetería de la vida de los salones, si bien de un género mas natural y expansivo. Las fiestas de la aldea con su gaitaly tamboril, las funciones de novillos, el baile improvisado en un jardín, en las eras, ó en la plaza de un pueblo, divierten é interesan á la aristocracia madrileña, que participa con gusto entre las provincianas la danza campestre á la luz de la luna y bajo frescos pabellones del follaje. La moda ejerce allí tambien su inevitable influjo; porque aun que las elegantes viajeras no la importaran ella nacería por sí misma, con su caprichosa coquetería, entre las jóvenes del pais, pues donde quiera que hay dos mujeres es indispensable disputarse la palma de las mas hermosas.

La moda ahí, sin embargo, tiene que participar de la sencillez del lugar donde ha de ostentarse. Dejando á un lado el suntuoso equipo, que en sus baules mundos hallevado de la corte, y que necesitan para lucir de la brillante luz de las bujías, trajes claros, azules rosas ó lisas, que se den ver á la deliciosa luz del crepúsculo; so-

bre todo blancos, color predilecto, simbólico de las vírgenes, las ninfas y las hadas.

Los prendidos participan tambien de esta sencillez campestre, y se componen de flores naturales, si bien siempre en armonia con el traje y la persona. Un adorno en que juegen espigas verdes sienta muy bien á una rubia: la morena debe preferir las amarillas. Las blancas campanillas azules sientan admirablemente en los cabellos de una jóven: la amapola, el geranio encarnado, dan dignidad á un traje blanco que lleva una elevada matrona: una corona de rosas á pocas está mal: la violeta, con sus hojas verdes y hebras doradas, es un adorno no especial, y de un gusto delicado. La modesta violeta tambien se ha pervertido desde que la han persuadido de lo mucho que luce en un lujoso prendido.

Estos vestidos, de cuerpo redondo, con cinturón de seda, cuyos cabos flotan á merced del viento, llvan generalmente volantes: en baretes de color liso, el mejor adorno de estos es un biés de tafetan del mismo color ó de otro que corte agradablemente.

Estos ligeros trajes, ó se llevan á cuerpo, ó con manteletas, ligeras tambien, de tul negro, Chantilly, ú otros puntos, que dejen ver la flexibilidad del talle: no están escluidas las de muselina bordada, género que disfruta mucho favor.

### SECCION ESTRANGERA.

Paris 1.º de agosto.

La *Patria* publica una correspondencia fechada en Bombay á 1.º de julio, de la que extractamos lo siguiente:

«El gobierno ha publicado un despacho del general Barnard, comandante en jefe de las tropas que sitiaban á Delhi y fechado en esta ciudad á 8 de junio. El general de cuenta del resultado de la jornada de la que os hablaba en mi anterior, el cual ha sido la derrota de los insurrectos con pérdida de diez y seis cañones. Los ingleses ban perdido un buen jefe, el coronel Chester, ayudante general del ejército, y cuarenta ó cincuenta hombres muertos. El general Barnard dice que las tropas indígenas que han tomado parte en esta jornada, se han portado con mucha bravura.»

Se han publicado algunos partes telegráficos de Lahore, relativos á los acontecimientos de Delhi; hé aquí lo notable que encontramos en ellos.

Desde el dia 8 de junio hasta el 12 los ingleses estaban ocupándose en colocar sus baterías de modo que pudiesen bombardear la ciudad, y habian rechazado varios ataques bastante vivos de los insurrectos á quienes habian ocasionado grandes pérdidas. El dia 12 los sitiados en número considerable habian hecho una salida y probaron desalojar á los ingleses de sus posiciones, pero fueron rechazados con pérdida de 450 hombres, segun se dice. El fuego de los ingleses ha hecho mucho daño á la poblacion. Se asegura que los insurrectos están sin jefe y continúan muy desalentados. Algunos hombres del contingente de Gwalior que se habian juntado con los insurrectos, se han pasado otra vez á los ingleses. El dia 13 tuvo efecto una salida insignificante, y el dia 15 otra algo mas seria, en esta última los insurrectos fueron derrotados con pérdida considerable, segun se dice.

Al anochecer del 15 hicieron todavia otra salida contra una batería, pero manifestaron poco empeño. En el primer choque del dia 15 el regimiento 60 de infantería indígena que permanece fiel á los ingleses, iba al frente y tuvo muchas bajas. Lo propio se dice tambien de los guías y de los ghoorkhas que permanecieron fieles á las banderas inglesas.

A las cuatro de la tarde del 16 á que alcanzan las últimas noticias de Delhi, los ingleses esperaban refuerzos. Una partida bastante considerable llegó á Umballah dirigiéndose á Delhi á marchas forzadas. Todavía se esperaban otras fuerzas.

Dícese que el llamado rey de Delhi ha dado orden á los indios de asesinar á todos los seiks, aun á los que por sus fisonomías

se puede suponer que han pertenecido á dicha nacion. Este hecho nos indica cuan hostiles son mutuamente las diferentes razas de esta parte del Asia.

En los puntos en que han debido sucumbir los ingleses á la supremacia del mayor número de enemigos, se han cometido espantosos escesos con las mujeres y los hijos y casi en todas partes ha habido incendios y robos. Escriben de Allahabad lo siguiente: «Esta poblacion continúa en un estado deplorable; todas las casas han sido perjudicadas en gran manera por los cañonazos, y han sido incendiados muchos bengalows. Se han escapado de las cárceles tres mil presos y han cometido atrocidades. Dícese que en Jhansi los insurrectos se han apoderado del fuerte donde se habian refugiado los europeos, y han asesinado á todos los empleados civiles y militares, á las mujeres y á los niños. Dícese tambien que en Shajehánporé los insurrectos han atacado una iglesia anglicana mientras se celebraba en ella los oficios, y han asesinado á todos los hombres, mujeres y niños que habia en el edificio. En Delhi se han cometido horrores; algunas de las infelices victimas han sido degolladas, y luego se les ha arancado la piel para taparles la cara. En Alimgurh donde se sublevó un regimiento indigena, se saqueó é incendió lo propio que en Benares, Mirzapore y Luknow.

Los ingleses han hecho ejecuciones numerosas. En Ferozporé pusieron junto á la boca de los cañones á algunos cipayos, y ahorcaron á un Brahmin y á varios revoltosos, y en Lucknow, segun nos escriben «hicieron ejecuciones todos los dias con tanta rapidez como podia juzgarse á los culpables.»

El gobierno de Calcutta ha preso, no tan solo al Rey de Ouda, sino tambien á su ministro Allee Nuckee Khan y á muchas de las personas afectas á su servicio; tambien

desarmó á sus guardias. Hace algun tiempo que este soberano residia cerca de Calcutta afectando vivir en el mas profundo retiro; pero con referencia á lo que los ingleses han sabido por indigenas que estaban en relaciones con él habia organizado una conspiracion para arrojar á los ingleses de Bengala y de la alta India, y para partir con sus hermano, el nawab de Moorshebad, y otros príncipes mahometanos aquellas magnificas provincias.—Dícese tambien que los conspiradores tenian intencion, despues de haber echado á los hombres, asesinar á las mujeres y á los niños.

Es imenester notar que á pesar de la insurreccion de los cipayos, las poblaciones no se han sublevado en masa en parte alguna contra los ingleses; en algunos puntos roban, maltratan y hasta asesinan á los ingleses fugitivos de las poblaciones insurreccionadas, pero en otros parece que los indigenas les tratan con bondad. Sé ademá que en algunas poblaciones los zemindars (propietarios de tierras) han socorrido á los fugitivos.

Los sufrimientos de estos fugitivos son algunas veces terribles. Familias enteras se han visto precisadas á atravesar inmensas distancias bajo un sol ardiente y en una tierra árida; vense por los caminos á mujeres solas andar con los piés descalzos, por haber muerto sus maridos ó parientes y encontrarse dispersos sus amigos, y multitud de niños, muriendo de fatiga y hambre, van errando á través de los campos, ignorando hasta si sus familias existen.»

—Leemos en la Patria lo siguiente: «El emperador y la emperatriz se trasladarán dentro de poco á Ostende.»

Este sitio real corresponde á la isla de Wight. Los edificios cuya arquitectura romana no ofrece nada notable, están circuidas de un hermoso parque inglés y situados á una altura que domina toda la isla, y desde ellos alcanza la vista á mucha distancia en el mar. El punto de vista es uno de los mas magnificos que hay en el mundo, y está basta para explicar la predileccion que la Reina Victoria tiene por este sitio.»

la, y desde ellos alcanza la vista á mucha distancia en el mar. El punto de vista es uno de los mas magnificos que hay en el mundo, y está basta para explicar la predileccion que la Reina Victoria tiene por este sitio.»

**PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.**  
Paris, martes, 4 de agosto.

Un parte de Londres dice que lord Panmure ha presentado al Parlamento un bill autorizando al gobierno para formar un cuerpo de milicias durante las vacaciones de las Cámaras, y añade que el gobierno hace una leva de 10,000 hombres.

En la Cámara de los comunes se ha aprobado la proposicion de lord John Russell, relativa á la admision de los judios. *Bolsa de hoy.*—3 por 100 francés 67-20.—4 1/2 por 100 id., 93-30.—Interior español, sin cotizar.—Diferida, id. Ayer se hizo este papel á 24 1/2.

*Londres 4.*—Consolidados ingleses, 90 3/8.—Fondos españoles, sin cotizar.

FRANCISCO LOPEZ.  
(Diario de Barcelona.)

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. CIRIACO Y COMPAÑEROS MARTIRES.  
Vigilia.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las ... 5 hs. 4 ms.  
Pónese... á las ... 7 » 6 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.  
Las 12 hs. 5 ms. 31 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán de la brigada fija de artillería, don Bartolomé Frontera.  
Parada, Luchana  
Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Mañana 8 del corriente se despachará correo para Ivisa en buque de vela á las cuatro de la tarde. Palma 7 de agosto de 1857.—Juan Bautista Lopez.

#### LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 30 de julio próximo pasado.

Números.	Pesos fuertes.
6,437	100
6,438	100
9,978	100
10,259	1000

Palma 7 de agosto de 1857.—J. Muntaner.

### NAVEGACION

#### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 6.  
Para Barcelona vapor Rey D. Juime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 29 marineros, 65 pas., sal y balija.  
Para Sevilla polacra goleta Soledad, de 93 toneladas, c. don Jaime Palmer, con 7 mar. y lastre.  
Para Barcelona laud Bienvenida, de 48 toneladas, pat. Jaime Salleras; con 6 mar. y trigo.  
Para Vendrell id. San Ramon, de 60 toneladas, pat. Pedro José Palmer, con 6 mar. y lastre.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TIENDA DE VIDRIOS PLANOS.

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

### AVISO AL PÚBLICO.

El sábado 8 del actual de doce á dos y dias siguientes, el señor Lagrange, apoderado de los herederos del difunto Symphorien Petetin, entregará en junta general delante de los testigos nombrados y del señor cónsul de Francia los relojes y objetos que tengan á bien reclamar los señores á quienes pertenezcan.

### EMPRESA TEATRAL.

Apesar de no haberse recogido todavia una parte considerable de las invitaciones circuladas, queda ya reunido, con mas de una mitad de esceso, el número de suscritores fijado en la 3.ª de las bases establecidas, para procederse, en cumplimiento de lo que en la 4.ª se prescribe á la eleccion de la Junta directiva de la empresa. Se convoca por tanto á los señores suscritores, incluso aquellos que, habiendo firmado la invitacion, la conserven todavia en su poder, para reunirse en junta general, la que se celebrará el domingo 9 del corriente agosto, á las doce del dia, en el edificio del Estudio general.

### VINO DE CHAMPAGNE.

En la tienda de la plaza frente de San Eulalia, esquina entrando en la calle de Morey, número 34, lo hay de venta á once duros el canasto de á 12 botellas y á 20 rs. va. la botella.

### Tienda LA BALEAR,

plaza de las Copiñas.

Se encontrará en la dicha un abundante surtido ya en los artículos de adorno, como en los de utilidad.

Hules, dibujos elegantes y varios ancores.  
Pulseras ó brazaletes de dúblé fino.  
Plumeros para sacudir el polvo.  
Perfumeria en jabones, pomadas, vinagres aromáticos, aguas etc.  
Objetos de porcelana.  
Cristaleria.  
Abrazaderas, galerias y demas para cortinages.  
Juegos de damas, dómimo, asallo, ajedrez y otros juguetes de muchas clases para niños.  
A precios tan módicos como los que rigen en los establecimientos del Continente.

### ADQUISICION.

Se desea la de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldemosa. En la calle de las Capuchinas n.º 34, manzana 171, darán razon.

EL QUE QUIERA COMPRAR A PRECIOS módicos, palos de pino de diferentes clases para almendros, podrá avistarse con Mateo Gamundi, tabernero, que vive en Llummayor calle de la Accquia, junto al abrevadero.

SE VENDE UN CARRETON NUEVO CON todos sus arreos. En la calle de San Miguel, casa del guaracionero, darán razon.

### NODRIZA.

Se desea encontrar una de buenas circunstancias para criar una niña en casa de sus padres. Darán razon en esta imprenta.

### SIRVIENTES.

Se desea encontrar una cocinera y una criada que haga las demas faenas de una casa. El portero del Depósito mercantil de este puerto dará razon.

SE NECESITA UNA MUGER DE BUENAS circunstancias y de edad de 30 á 40 años, para servir de criada: su salario será el de 12 y media pesetas al mes. En la calle de los Angeles y casa en que vivia el General Pastors, darán razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitán don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

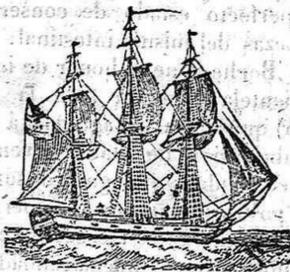
### IVIZA Y VALENCIA

el lunes 10 del actual á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

### ALQUILER.

En la travesía que desde el Banco del Aceite conduce al suprimido convento de Trinitarios, hay un segundo piso para alquilar con mucha comodidad. En esta imprenta daran razon.

EN LA MANZANA 180, NUMERO 33, cuesta de Ambros, casa zaguan, hay un segundo piso para alquilar.



### PARA PUERTO-RICO

Saldrá de este puerto á últimos de este mes ó principios de setiembre la corbeta de esta matrícula nombrada *Mutde* al mando del capitán don Marcos Mateu. Admite pasajeros, y la despacha don José Singala que vive en la plaza de Santa Eulalia.

## VERDADERA BARATURA DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte gratis en el mismo punto. Dichó catálogo comprende libros de ciencias, artes, literatura, instruccion, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al titulo con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

PALMAS

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

*Pedro José Gelabert*